

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.	1 peseta.
Tres id.	3 —
Seis id.	6 —
Un año.	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia conti-
núan en esta Córte sin novedad en su im-
portante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Este Gobierno pone en conocimiento de
los habitantes de esta provincia, que el esta-
do de salud en ella y resto de España, es sa-
tisfactorio.

Guadalajara 11 de Julio de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Circular número 17.

Beneficencia y Sanidad.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia
y Sanidad, en telegrama de la madrugada de ayer,
me dice lo siguiente:

«Doce de la noche de 9 de Julio 84. Las noticias
que han comunicado los Gobernadores de todas las
provincias respecto á salud pública, son satisfacto-
rias; las de Francia recibidas hoy son las siguien-
tes: en Marsella desde las ocho de la noche de ayer

hasta igual hora de hoy, han ocurrido 28 defun-
ciones del cólera, 13 en hospital Pharo, 14 en la ciudad
y una en los arrabales. En Tolón han ocurrido has-
ta 8 defunciones de la misma enfermedad.»

Lo que hago público para conocimiento de los
habitantes de esta provincia.

Guadalajara 10 de Julio de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 18.

Sección de Fomento.—Aguas.

D. Tomás de Melgar, Gobernador civil de esta pro-
vincia.

Hago saber: Que por D. Leon Miguel Brihuega
y Sanz, vecino de Guadalajara, se ha presentado en
la Sección de Fomento de este Gobierno una solici-
tud en 4 del actual pidiendo autorización para apro-
vechar las aguas del rio Henares, estableciendo un
molino harinero en el sitio «La Dehesilla» término
de Fontanar.

Lo que he dispuesto se publique en este periódi-
co, para que los que se crean perjudicados presen-
ten sus reclamaciones dentro del término de treinta
días, poniéndose de manifiesto el proyecto y expen-
diente en la Sección de Fomento ya expresada, todo
según se previene en la Instrucción de 14 de Junio
de 1883.

Guadalajara 10 de Julio de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Seccion de Fomento.—Agricultura, Industria y Comercio

ESTADO del precio—medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que a continuacion se expresan, en el mes de Junio último.

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

PUEBLOS	GRANOS.				CALDOS.				CARNES.				PAJA.			
	Cebada.		Maiz		Aguar-diente.		Vino.		Carnero.		Vaca.		De trigo.		De cebada	
	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	
Atienza.....	13	96	8	56	9	01	0	26	0	90	1	74	2	59	0	01
Brihuega.....	16	50	8	56	9	01	0	20	0	90	1	40	2	50	0	03
Cifuentes.....	16	50	8	50	9	50	0	16	0	84	1	42	2	42	0	04
Cogolludo.....	15	50	7	25	6	84	0	25	0	66	1	25	2	25	0	03
Guadalajara.....	15	62	7	10	6	84	0	34	0	62	1	50	2	25	0	03
Molina.....	18	31	8	76	10	01	0	46	1	01	1	20	1	50	0	01
Pastrana.....	15	31	6	76	9	91	0	16	0	49	1	49	2	17	0	04
Sacedon.....	15	25	7	62	7	62	0	20	0	75	1	25	2	50	0	05
Sigüenza.....	15	27	9	09	10	84	0	30	0	62	1	68	2	50	0	03
PRECIO-MEDIO GENERAL EN LA PROVINCIA.....	15	49	7	87	9	58	0	26	0	75	1	43	2	27	0	03

HECTOLITRO	LOCALIDAD.
Pesetas. Céntimos.	
18	Molina.
13 96	Atienza.
9 09	Sigüenza.
6 76	Pastrana.

Guadalajara 10 de Julio de 1884.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Telesforo Cónsul.—V. B.—El Gobernador, Tomás de Melgar.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

AÑO ECONOMICO DE 1883 A 1884.

Estado de los pagos hechos por Depositaria en Mayo de 1884.

Seccion.	Capitulo.	Articulo.	CONCEPTOS	Pesetas.
			A Comision provincial.....	
1. ^a	1. ^o	1. ^o	Diputacion provincial.....	2.323 11
			Seccion de Cuentas municipales.....	590 41
		2. ^o	Depositario y archivero.....	197 91
		3. ^o	Junta de Agricultura.....	153 43
		4. ^o	Construcciones civiles.....	277 08
	2. ^o	1. ^o	Quintas.....	77 50
		5. ^o	Calamidades públicas.....	800 >
	3. ^o	1. ^o	Obras públicas.....	1606 57
		2. ^o	Pensiones provinciales.....	38 75
	4. ^o	2. ^o	Junta de Instruccion pública.....	229 08
	5. ^o	1. ^o	Caja especial de fondos de 1. ^a enseñanza.....	229 15
		2. ^o	Instituto de 2. ^a enseñanza.....	5.000 >
		3. ^o	Escuela Normal de Maestros.....	287 <
			Escuela Normal de Maestras.....	> >
		4. ^o	Inspector de escuelas.....	166 66
			Estancias de dementes.....	> >
	6. ^o	2. ^o	Hospital provincial.....	8.700 >
		5. ^o	Casa de Expositos.....	21.500 >
	8. ^o	Unico.	Imprevistos.....	852 50
2. ^a	2. ^o	2. ^o	Carreteras y puentes.....	1.912 17
	4. ^o	Unico.	Otros gastos.....	276 >
3. ^a	Unico.	2. ^o	Resultas.....	10.957 50
			Total.....	55.174 82

Guadalajara 25 de Junio de 1884.—El Centador, Roque Ambles.—V.^o B.^o—El Vicepresidente, Manuel González.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma durante la segunda quincena del mes de Junio de 1884.

Sesion del dia 16.

Hospital civil provincial.—Obras de reparacion.

—Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en la construccion de un lavadero y ropero en el Hospital civil, durante la semana de su referencia, importante 99'97 pesetas.

Reemplazo del Ejército.—Remuneracion á los sargentos talladores.—Acordó remunerar á los sargentos que han prestado el servicio de medicion de quintos en el actual reemplazo, con la cantidad de 125 pesetas

Condemios de Arriba.—Beneficencia.—Concedió el ingreso en la Casa de Expositos de la provincia á uno de los dos niños gemelos, hijos de Domingo Redondo, de estado viudo, vecino de Condemios de Arriba.

Valdesotos.—Puentes.—Acordó que por el Negociado se formule y someta á la aprobacion de este Cuerpo, el pliego de condiciones económicas que ha de regir en la subasta, para llevar á efecto las obras de reparacion del puente de Valdesotos, sobre el rio Jarama.

Hita.—Revision de 1879.—Reemplazo del Ejército.—Acordó interesar de la Comision provincial de la Corona, la conduccion á esta capital del mozo Nicolas Aranda Gil, quinto en el reemplazo de 1879 por el cupo de Hita, y caso de no tener lugar, se fallará en rebeldia el expediente de prófugo, dando cuenta de ello á las autoridades militares, á los efectos oportunos.

Instituto de 2.^a enseñanza de la provincia.—Obras.

—Acordó se consigne en el presupuesto adicional al ordinario vigente del Instituto de 2.^a enseñanza de la provincia, la cantidad de 542 pesetas 24 céntimos, importe de la instalacion de aceras en la fachada principal del edificio de dicho Establecimiento.

Sesion del dia 17.

Brihuega.—Gastos carcelarios.—Aprobó el presupuesto y repartimiento de gastos carcelarios del partido de Brihuega, correspondiente al próximo ejercicio de 1884 85.

Jadraque.—Obras municipales.—Evacuó informe al Gobierno civil, acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento de Jadraque, solicitando autorizacion para llevar á efecto la venta de varios edificios correspondientes á sus propios, para atender á la construccion de un mata lero y reparacion de la Escuela pública.

Hontanares.—Ayuntamientos.—Acordó eximir del cargo de Concejal del Ayuntamiento del pueblo de Hontanares á D. Tomás Lopez Alcolea, por impedimento fisico.

Varios pueblos.—Honorarios al Arquitecto provincial por servicios facultativos.—Acordó se libre comunicacion á los Ayuntamientos que se hallan en descubierto por servicios facultativos del Arquitecto provincial sobre estudio y confeccion de proyectos municipales, á fin que le hagan efectivos, desde luego y sin dar lugar á ulterior providencia, los honorarios que se le adeuden.

Dehesa de Solanillos.—Fábrica de destilacion de productos resinosos.—Se hizo cargo de la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, autorizando á D. Manuel del Rio, vecino de Gijou para construir una fabrica de resuacion de pinos en la Dehesa de Solanillos, perteneciente á la Beneficencia provin-

cial, acordando la Comision se una al expediente de su razon para el cumplimiento de cuanto se consigna en la parte dispositiva de la misma.

Varios pueblos.—Contabilidad municipal.—Acordó proponer al Gobierno de provincia el nombramiento de delegados especiales á varias localidades, á fin de que normalicen la administracion municipal, y hagan efectivo el importe de los recursos consignados en los presupuestos municipales.

La Provincia.—Presupuesto ordinario de gastos é ingresos del ejercicio de 1884-85.—Quedó enterada, para sus efectos, de la Real orden autorizando el presupuesto ordinario de gastos é ingresos de esta provincia, correspondiente el ejercicio de 1884-85.

Sesion del dia 20.

La provincia.—Distribucion de fondos para el próximo mes de Julio.—Aprobó la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto de la provincia, durante el próximo mes de Julio.

Milmarcos.—Ayuntamientos—Quedó enterada, para los efectos correspondientes, del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Milmarcos, resolviendo relevar del cargo de concejal á D. Epifanio Amayas, por haber aceptado el de Juez municipal.

Cifuentes.—Gastos carcelarios.—Acordó aprobar el presupuesto y repartimiento de gastos carcelarios del partido de Cifuentes correspondiente al próximo año económico de 1884-85.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para una de las dos niñas gemelas, hijas de Sinfonso Belmonte, de estado casado, vecino de Escariche.

Concedió la misma gracia para la niña Angela, de edad de 2 meses, hija de Fermina Martínez, de estado casada, vecina de esta capital.

Concedió el ingreso en la Casa de Expósitos de la provincia, á la niña Isabel, de edad de 7 años, hija de Felipe Alcocer, de estado viudo, vecino de Fuentelaencina.

Desestimó la solicitud análoga de Roman Recuerdo del Amo, de estado viudo, vecino de Renales, por no resultar pobre el interesado, para la gracia que solicita.

Desestimó igual peticion de Eusebio Chicharro Martin, de estado casado, vecino de Condemios de Abajo, por igual motivo que el anterior.

Taragudo y Cantalojas.—Obras municipales.—Acordó autorizar al Jefe facultativo de Obras públicas provinciales, para que se traslade á los pueblos de Cantalojas y Taragudo, á fin de formular el estudio y presupuesto de traida de aguas potables al primer pueblo, y hacer el replanteo de la fuente en el segundo, siendo de cuenta de los presupuestos municipales el gasto que ocasiona dicho servicio facultativo.

TorreCuadrada de Molina.—Reemplazo del Ejército.—Redencion á metálico.—Quedó enterada, para sus efectos, de la Real orden por la que S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se devuelvan 1.000 pesetas de las 1.500 con que se redimió del servicio militar al mozo Vicente Vizcaino y Ferranz, soldado del Reemplazo de 1882 por el cupo de TorreCuadrada de Molina.

Valdesotos.—Puente.—Acordó aprobar el pliego de condiciones económicas que ha de regir en la contratacion de las obras de reparacion del puente de Valdesotos, sobre el rio Jarama, cuyo presupuesto importa la cantidad de 2.360'32 pesetas, y fijó el día 10 de Julio próximo, para la celebracion de dicha subasta.

Membrillera y Miralrio.—Deslindes.—Contencioso-administrativo.—Dictó un auto en el pleito contencioso-administrativo seguido entre los Ayuntamientos de Membrillera y Miralrio sobre deslinde de terminos y jurisdiccion de terrenos.

La provincia.—Suministros.—Procedió á la fijacion de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes.

Sesion del dia 21.

Hospital civil provincial.—Obras de reparacion.—Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en la construcción de un lavadero y un ropero en el Hospital civil de la provincia, y revoque de la fachada á la Huerta del mismo, en el periodo de su referencia, importantes respectivamente 572'52 pesetas y 135 pesetas 52 céntimos.

Guadalajara.—Beneficencia.—Acordó conceder un socorro de lactancia en la cantidad y por el tiempo establecido, para el niño Cesáreo, de edad de un mes, hijo de Blasa Oñoro San Andrés, de estado casado, vecina de esta ciudad.

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca de las cuentas municipales de diferentes años y localidades.

Viana de Jadraque.—Puente.—Acordó la entrega al Ayuntamiento de dicho pueblo de las 700 pesetas que para la adquisicion de madera de chopo necesaria para la reparacion de un puente sobre el rio Salado, les fueron concedidas por S. E.

Cifuentes.—Contabilidad municipal.—Evacuó informe al Gobierno civil sobre una instancia del Ayuntamiento de Cifuentes, relacionada con el ramo de contabilidad municipal de dicha villa.

Sesion del dia 23.

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Evacuó informe al Gobierno civil de la provincia, acerca de las cuentas municipales de diferentes años y localidades.

Usanos.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para el niño Epifanio, de edad de 2 meses, hijo de Anastasio Abajo Rubio, de estado viudo, vecino de Usanos.

Bocigano.—Idem.—Concedió la misma gracia para la niña Andrea, de edad de 2 meses, hija de Antonio Rodriguez, de estado casado, vecino de Bocigano.

Ledanca.—Idem.—Acordó autorizar al acogido en la Casa de Expósitos de la provincia Eugenio Antorrantz, de edad de 17 años, para que se traslade á vivir en compania de D. Jacinto Toledano, vecino de Ledanca y dedicarle á la labranza.

Sesion del dia 25.

Establecimientos provinciales.—Beneficencia.—Suministro de viveres.—Tuvo lugar la 2.ª subasta referente al suministro de varios articulos á los establecimientos de Beneficencia de la provincia, que quedaron sin subastar en la 1.ª; y habiéndose presentado dos proposiciones para el carbón y leña suscritas por D. Doroteo Calvo y D. Cruz Iglesias, respectivamente, á los precios de 11 céntimos de peseta el kilogramo de carbón y 6 céntimos el de leña, la Comision acordó aceptarlas y adjudicar provisionalmente el suministro de los mismos, á favor de los postores Calvo é Iglesias, y fijó el día 10 de Julio próximo para que tenga lugar el 3.º y último remate para el pan y petróleo.

Imprenta provincial.—Suministro de papel.—No habiéndose presentado licitador alguno para el suministro de papel necesario para la impresión del *Boletín oficial* de la provincia durante el próximo año económico, la Comisión dispuso la celebración del 3.º y último remate para el día 11 de Julio próximo.

Zaorejas.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para la niña Francisca, de edad de 2 meses, hija de Santiago Benito, de estado casado, vecino de Zaorejas.

Membrillera.—Idem.—Concedió la misma gracia para el niño Juan, de edad de un mes, hijo de Justo Llorente, de estado casado, vecino de Membrillera.

Guadalajara.—Idem.—Acordó conceder á Don Luis Quintana, vecino de esta capital, cinco jóvenes de los acogidos en la Casa de Expósitos, para ocuparlos en las faenas de la trilla, bajo las condiciones establecidas.

Concedió igualmente á D. Felipe Celada, vecino de Cabanillas, ocho acogidos en la Casa de Expósitos, para el mismo servicio, bajo los requisitos con que le fueron concedidos en años anteriores.

Hospital civil.—Obras de reparación.—Acordó el abono de la relación número 5 de los jornales y materiales, invertidos en el revoco de la fachada á la huerta del Hospital civil, cuya atención importa 363'12 pesetas.

Yela.—Obras municipales.—Acordó autorizar al arquitecto de la provincia, para que se trasladase al pueblo de Yela, á fin de practicar la recepción provisional de reforma de la fuente pública; siendo de cuenta del presupuesto municipal el gasto que ocasiona dicho servicio facultativo.

La provincia.—Clase obrera.—Acordó nombrar á los Sres. Diputados D. Manuel Gonzalez y D. Tomás Sancho, para formar parte de la Comisión provincial que ha de constituirse con arreglo á la Real orden de 28 de Mayo último é Instrucción que le acompaña, para practicar una información sobre el estado y necesidades de la clase obrera.

Olmeda del Extremo.—Contingente provincial.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca de la instancia del Ayuntamiento de Olmeda del Extremo, en solicitud de próroga hasta la fecha que indica, para el pago de sus descubiertos por contingente provincial.

Imprenta provincial.—Suministro de papel.—Acordó sea devuelto á D. Juan Recuero Perez, vecino de Gargoles de Abajo, el depósito que consignó para responder al cumplimiento del suministro de papel necesario para la impresión del *Boletín oficial* de la provincia en la imprenta de la misma, durante el presente año económico.

Hospital civil.—Obras de reparación.—Terminada la construcción del local donde ha de instalarse la pila del lavadero en el Hospital civil provincial, acordó la instalación de la mencionada pila, cuya atención importa 856'28 pesetas por el sistema de administración y bajo la dirección é inspección del arquitecto de la misma.

Alcocer.—Obras municipales.—Acordó significar al Sr. Gobernador civil, que con arreglo á los artículos 18 y 51 de la Ley de obras públicas de 13 de Abril de 1877, y 93 y 101 del Reglamento para su ejecución, compete al Sr. Ingeniero Jefe de caminos, la práctica de los servicios facultativos que interesa el Alcalde de Alcocer.

Dehesa de Solanillos.—Resinación de pinos.—*Contencioso administrativo.*—Dictó un acto en el ex-

pediente contencioso-administrativo que pende entre D. Manuel Bueno y Aibacete y D. Jorge Garcia, sobre adjudicación de un remate de resinación de pinos en la Dehesa de Solanillos.

Dehesa de Solanillos.—Visita de inspección á la misma.—Acordó girar una visita de inspección á la Dehesa de Solanillos, presidida por el Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia, cuya superior autoridad ha ofrecido espontáneamente su concurso personal para dicho especial servicio, así como los Sres. Diputados residentes en la capital á quienes les sea posible asociarse á la Comisión.

Sesion del día 30.

La provincia.—Suministro de Bagajes.—No habiéndose presentado ninguna proposición referente al Suministro de Bagajes de la provincia, durante el próximo año económico á los partidos judiciales que quedaron sin subastar en el 1.º y 2.º remate celebrados, acordó se llene dicho servicio por administración, y con arreglo á los tipos y condiciones aprobadas en el expediente de su referencia.

Sigüenza y Molina.—Arbitrios.—Evacuó informes al Gobierno de provincia referente á los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Sigüenza y Molina, en solicitud de autorización para utilizar el arbitrio, sobre ciertos artículos de consumos para cubrir el déficit que les resulta en sus presupuestos del ejercicio de 1884-85.

Trillo.—Ayuntamientos.—Acordó relevar del cargo de concejal del Ayuntamiento del pueblo de Trillo, á D. Miguel Garcia Doñoro, por impedimento físico.

La provincia.—Listas electorales.—Acordó el pago de la cuenta de papel, molde y tirada de las listas de los electores que han tomado parte en las últimas elecciones de Diputados á Cortes, verificadas en esta provincia, importante 600 pesetas.

Gualda.—Contabilidad municipal.—Evacuó informe al Gobierno civil, acerca de la instancia producida por D. Manuel López y otros concejales que fueron del Ayuntamiento de Gualda, en los ejercicios de 1868-69 al de 1879-80 inclusive, solicitando se les exima de responsabilidad por descubiertos de contingente provincial.

Villaverde del Ducado.—Policia rural.—Evacuó asimismo informe al Gobierno de provincia, relativa á la gestión hecha por el Ayuntamiento de Villaverde del Ducado, solicitando autorización para la apertura de barrancos y palería general de los mismos.

Robledo y El Olivar.—Beneficencia.—Desestimó las instancias en solicitud de socorro de lactancia, para sus respectivos hijos, producidas por Juana Llorente, de estado viuda, vecina de El Olivar y por Jacoba Ranz, también viuda, vecina de Robledo, por no reunir los requisitos exigidos para la obtención de dicha gracia.

Valdearenas.—Ayuntamientos.—Evacuó informe al Gobierno civil, acerca del expediente instruido por el mismo, sobre la condición de menor edad que concurre en D. José Estéban Escalante, Alcalde de Valdearenas.

Señalamiento de sesiones para el próximo mes de Julio.—Acordó fijar los días en que han de tener lugar la celebración de sus sesiones ordinarias durante el próximo mes de Julio.

Membrillera y Miralrio.—Deslinde.—*Contencioso administrativo.*—Dictó un auto recibiendo á prueba por termino de veinte días, el expediente contencioso administrativo que sustentan los Ayuntamientos de Membrillera y Miralrio, sobre deslinde de términos y jurisdicción de terrenos.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de la Ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Manuel González.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

Por Félix Sanchez, vecino de esta ciudad, se me ha dado parte de habersele extraviado el día 3 del actual, una caballería menor, de las señas que se expresan á continuación.

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia, por si hubiese sido recogida en algún pueblo de la misma.

Guadalajara 8 de Julio de 1884.—El Alcalde, Ezequiel de la Vega.

Señas de la caballería.

Cerrada, alzada baja, pelicana, herrada de las manos, orejas cachas; tiene señal de un lunar en el muslo izquierdo, lleva la cabezada.

CASTEJON DE HENARES.

Espirado el término para la admisión de solicitudes á la Secretaría de este Ayuntamiento, sólo se ha presentado la de D. Felipe Sanchez Cortés, Profesor de Instrucción primaria de Centenera.

En su virtud, este Ayuntamiento se ha servido agraciarse con el nombramiento de Secretario en propiedad de la misma Corporación.

Lo que se publica para los efectos que prescribe la Ley municipal.

Castejón de Henares 6 de Julio de 1884.—El Alcalde, Marcos Magdalena.—P. A.—El Secretario, Felipe Sanchez.

ARMALLONES.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico de esta villa para la asistencia de los enfermos pobres, para lo cual está consignada una cantidad de 20 pesetas, que se ha de pagar de los fondos municipales de esta villa en el presente año económico.

El que desee interesarse á suministrar á las clases arriba expresadas y por la cantidad consabida, dirigirá su solicitud al señor Alcalde presidente que suscribe. Advirtiéndole que en la actualidad sólo se halla una familia pobre, pero atendiendo algún transeunte que pueda invadirse, se anuncia la presente.

Armallones 4 de Julio de 1884.—El Alcalde, Julian Gonzalo.—P. S. M.—El Secretario, Pedro García.

LA HUERCE.

Se halla vacante desde hoy día de la fecha, el partido de ministrante de esta localidad y su agregado Umbralejo, que dista de este unos tres cuartos de hora de regular camino, su dotación consiste en una fanega de centeno, una arroba de patatas, carga de leña y seis reales en dinero, cada un vecino al año, de los 58 que existen en este pueblo, é igual cantidad de centeno y patatas, y tres reales en metálico, con referencia á los 45 de que se compone aquél; siendo cobrado el centeno y patatas en la recolección de ambos conceptos, y el metálico, al vencimiento de cada año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Presidente de este Ayuntamiento, en el improrogable término de 8 días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en las columnas del *Boletín oficial* de esta provincia, pasado este periodo, no serán oídas.

La Huerce 6 de Julio de 1884.—El Alcalde, Andrés Menendez.—El Secretario, Ignacio Escribano.

RIVA DE SANTIUSTE.

El repartimiento de la contribución territorial, así como el del impuesto equivalente á los de la sal por lo respectivo al año económico de 1884 á 85, se hallan terminados y expuestos al público por espacio de 8 días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes comprendidos en dichos repartos puedan enterarse de sus cuotas y reclamar de agravio si se creyesen perjudicados en la aplicación del tanto por ciento.

Riva de Santiuste á 6 de Julio de 1884.—El Alcalde, Genaro Muñoz.—El Secretario, Domingo de la Cruz.

MIRABUENO.

Se saca en pública subasta las leñas que contiene el Monte titulado el Bosque, de los vecinos de esta villa, bajo el tipo de 10.000 pesetas como minimum y bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto del remate.

El citado remate tendrá lugar en la Sala de la villa á los ocho días, de como aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, esto es, Lunes, Miércoles ó Viernes á las doce de su mañana.

Mirabueno 24 de Junio de 1884.—El Alcalde Presidente de la Sociedad, José Rojo.

CARRASCOJA DE HENARES.

El repartimiento de la contribución territorial formado para este distrito municipal y año económico de 1884 á 85, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones si fueren justas, puesto que de no hacerlo así, pasado dicho término, no se atenderá ninguna por justa que sea.

Carrascosa de Henares 29 de Junio de 1884.—El Alcalde, Atanasio Manso.—Por su mandado.—Andrés de las Heras.

ARBETETA.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimision voluntaria y traslación del que la desempeñaba, se anuncia por término de veinte días contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, para que durante los mismos presenten sus solicitudes documentadas al Ayuntamiento los que aspiren á dicha plaza, la cual está dotada con 555 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos.

Arbeteta 3 de Julio de 1884.—El Alcalde, Inocente Rodriguez.

BELEÑA.

En la noche del 5 al 6 del corriente y donde se hallaban pastando, han desaparecido las caballerías siguientes, creyendo hayan sido robadas.

Una burra de 7 años, de la propiedad de Dionisio Merino, alzada regular, pelo rucio, sin herrar, y ha-ce poco que ha dejado de criar.

Otra de Melitón Criado, de 6 años, con un lechal,

alzada como la anterior, pelo negro y largo por la tripa, herrada de una mano: por tanto suplico á las Autoridades procedan á su busca y captura de la persona ó personas en cuyo poder se hallen.

Belciana 7 de Julio de 1884.—Hilario Gil.—El Secretario, Lino Lucia.

ALMIRUETE.

En la madrugada del día 7 del actual, ha desaparecido de un prado donde se hallaba pastando un macho mular de la propiedad de Toribio Martin, de esta vecindad, el cual se cree haya sido robado, cuyas señas se expresan á continuación.

Almiruete 8 de Julio de 1884.—El Alcalde, Agapito Manada.

Señas.

Un macho romo, de 5 años al Marzo de 1885, pelo pardo, entrecortado el de la cola, herrado de las tres extremidades, el hocico chato y bello.

VALFERMOSO DE TAJUÑA.

Hallándose en el término jurisdiccional de esta villa desmandada una vaca de regular alzada, pelo entre castaño y en la anca derecha con letra A, cuya res vacuna hace daños y en viste con toda persona como animal feroz, se anuncia este incidente en el *Boletín oficial* para que el dueño de la vaca comparezca á recojerla.

Valfermoso de Tajuña 8 de Julio de 1884.—El Alcalde, Lorenzo Martinez.

IRIEPAL.

Por renuncia del que la obtenia, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, consistiendo su dotación en 622 pesetas anuales pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza dirigirán sus solicitudes en papel correspondiente al Presidente de este Ayuntamiento en el término de quince días, á contar desde el que sea insertado este en el *Boletín oficial*, pasados los cuales se proveerá, acompañando además la hoja de servicios y certificación de buena conducta del pueblo de su residencia.

Iriepal 3 de Julio de 1884.—El Alcalde accidental, Leonardo Oñoro.—P. O.—Mariano Rodriguez, Secretario habilitado.

ROMANCOS.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa desde 1.º de Julio próximo; su dotación consiste en unos 40 fanegas de trigo cobrado en la recolección, y lo que pueda producir el herraje. También se halla unido á esta plaza el inmediato pueblo de Archilla, el cual consta de unos 80 vecinos próximamente.

Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de este Ayuntamiento en término de treinta días, pues pasados los cuales se proveerá.

Romancos 15 de Junio de 1884.—El Alcalde, Pablo Arroyo.—De su orden.—Gil Sanz, Secretario.

GALAPAGOS.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón del impuesto equivalente al de la Sal por término de diez días, á contar desde la fecha del presente anuncio, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que consideren jus-

tas, transcurrido el cual no se admitirá ninguna. Dicho padrón corresponde al actual ejercicio de 1884 á 85.

Lo que pongo por el presente en conocimiento de los referidos contribuyentes y del público en general.

Galapagos 4 de Julio de 1884.—El Alcalde, Fermín Torija.—Por su mandato.—El Secretario, Vicente Gonzalo.

CASPUEÑAS.

Por el que suscribe y varios vecinos de esta localidad, se ha recogido en la añada sembrada de esta villa, una mula que se vió desmandada en la mañana de ayer, la cual he depositado en debida forma. Ignorando quien sea su dueño, he tratado de hacer averiguaciones para conocerlo á fin de requerirle para su recogida, y únicamente he podido conseguir saber, que dicha mula fué vendida en la última feria de Tendilla por un vecino de esta villa á un chalan. Preguntado dicho vecino por la residencia del comprador, ha manifestado no se cuidó averiguarlo.

Por si puede hacerse notorio al legítimo dueño y que pase á recogerla con documento de la Autoridad del último que la haya poseído, se insertan las señas que son:

Edad al parecer de 14 á 16 años, falsa, herrada de los brazos, alzada unas seis cuartas y media, en regular estado de carnes, el pelo entre castaño y pardo, particulares ninguna.

Caspueñas 5 de Julio de 1884.—El Alcalde, Nemesio Rojo.

El repartimiento equivalente á los de la Sal, y el padrón de cédulas personales de esta villa para el año de 1884 á 85, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 10 días, contados desde el en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Durante este término, podrán hacer los contribuyentes agraviados las reclamaciones que tengan por conveniente, y después no serán admitidas.

Caspueñas 5 de Julio de 1884.—El Alcalde, Nemesio Rojo.

CEREZO.

Por segunda vez se anuncia la vacante de Médico Cirujano titular de Beneficencia municipal de esta villa, dotada con 50 pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos con obligación de asistir á las familias pobres y los casos que ocurran de esta clase.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente del Ayuntamiento en término de 10 días.

Cerezo 30 de Junio de 1884.—Juan Francisco Carretero.

GALAPAGOS.

El reparto de la contribucion territorial de esta villa correspondiente al próximo ejercicio de 1884 á 85, se halla concluido en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar del de la fecha del presente, para que los contribuyentes en él inscritos puedan hacer cuantas reclamaciones consideren justas en el término expresado; pasado el cual no se admitirá ninguna.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de El Casar de Talamanca, Rivatejada, Torrejon del Rey, Usanos,

Fuentelahiguera, y Valdeuño Fernandez, procurarán dar la mayor publicidad al presente anuncio.

Lo que pongo en conocimiento de los expresados contribuyentes y del público en general.

Galápagos 23 de Junio de 1884.—El Alcalde, Fermín Torija.—Por su mandado.—El Secretario, Vicente Gonzalo.

FUENTELAENCINA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente á este distrito municipal y año económico venidero de 1884 á 85, se halla terminado y expuesto al público, por el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento; á fin de que por los interesados puedan hacerse en el término prefijado, las reclamaciones que se consideren oportunas.

También se halla expuesto en la referida Secretaría, el padron del impuesto equivalente á los de la Sal, para el mencionado año económico, por el término de 10 días, para que así mismo pueda reclamarse por los interesados en la forma correspondiente.

Fuentelaencina 26 de Junio de 1884.—El Alcalde, Francisco Plaza.

LA TOBA.

En *Boletín oficial* núm. 153 del viernes 20 de Junio último, aparece inserto el anuncio de vacante de la plaza de Farmacia, titular de esta villa, y no habiéndose presentado ningún aspirante durante los ocho días que se señalaban, se anuncia por segunda vez con la misma dotacion señalado en dicho anuncio, ó sea con la de 25 pesetas satisfechas por trimestres vencidos de fondos municipales y 130 fanegas de trigo de buena especie que percibirá el agraciado de estos vecinos en las eras al hacerse la recoleccion.

Al mismo tiempo se anuncia la vacante de la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotacion de 40 pesetas anuales satisfechas tambien por trimestres vencidos de fondos municipales.

Ambos profesores podrán contratar libremente con referencia á su facultad con los vecinos de los pueblos inmediatos á este que quieran ajustarse con ellos.

Los aspirantes á dichas plazas presentarán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporacion, en el término improrrogable de ocho días, contados desde la fecha en que apareza inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

La Toba 3 de Julio de 1884.—El Alcalde, Antonio Parra.

CANIZAR.

El repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal y el padron de impuesto equivalente á los de Sal para el próximo económico de 1884 á 85, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Cañizar 30 de Junio de 1884.—El Alcalde, José de Bardaxí.

AZANON.

No habiéndose presentado aspirante alguno á la plaza de Médico titular de esta villa, según la convocatoria que fué insertada en el *Boletín oficial* nú-

mero 94 del año económico anterior, por el presente se vuelven á convocar aspirantes á la misma, por el término de 15 días de como aparezca el presente en el *Boletín oficial* de la provincia; su dotacion anual consiste en 50 pesetas anuales pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos; pasado dicho término se proveerá.

Los aspirantes que se consideren adornados de las condiciones que exige el Reglamento de partidos Médicos de 24 de Octubre de 1873, y demás disposiciones vigentes, dirigirán sus instancias debidamente documentadas al Sr. presidente del Ayuntamiento, durante el término arriba expresado.

Azañon 3 de Julio de 1884.—El Alcalde, Rafael Gil.—P. S. M.—El Secretario, Quintín Santamaria.

ATIENZA.

El Ayuntamiento de este distrito en sesion de 30 de Junio último, ha acordado sacar á subasta pública la adquisición de nueve faroles para el alumbrado público de esta villa, su colocación, suministro de petróleo y demás utensilios para el alumbrado de diez faroles, recomposicion de los capotes, lanzas y faroles de los tres serenos, durante el actual año económico de 1884 á 85. En su virtud tendrá lugar la subasta de la contrata de dicho servicio el día 6 de Agosto próximo á las doce de su mañana ante el Ayuntamiento y en la Casa consistorial de esta villa, bajo el tipo de 858 pesetas y condiciones del pliego oportuno que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

Se halla vacante una plaza de Guarda municipal de este término con el sueldo de 1 peseta diaria; los que deseen desempeñarla, bajo las condiciones señaladas y de que podrá enterarse en la Secretaría de Ayuntamiento, pueden presentar sus solicitudes al Sr. Alcalde.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento del público

Atienza 4 de Julio de 1884.—El Alcalde, Cándido Gomez.

SAN ANDRES DEL CONGOSTO.

Los repartos de territorial y del impuesto de la Sal de este distrito para el año corriente económico de 1884 á 85, se halla terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*; no admitiéndose reclamación alguna que después se presente.

San Andrés del Congosto 3 de Julio de 1884.—El Alcalde, Leon Mayor.

PAJARES.

La Secretaría de este Juzgado municipal se halla vacante, la que se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, á contar del en que apareza inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Su dotación consiste en los derechos de arancel. Los aspirantes acompañarán á las solicitudes certificaciones de nacimiento y conducta moral y que acrediten su aptitud según exige el artículo 13 del citado reglamento.

Pajares 3 de Julio de 1884.—El Juez municipal, Robustiano Moreno.

Guadalajara.—Imp. Provincial.